Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: AP-CT-F-55 VERSIÓN: 3 PAGINA: 1 DE 1 FECHA: 21/08/2024

INFORMACIÓN DEL PROCESO

PROCESO No	CP-135-2026	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA

OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, HEMODINAMIA, NEURO INTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN									
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3	Proponente 4	Proponente 5	Proponente 6	Proponente 7	Proponente 8	Proponente 9	Proponente 10
			ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	ET Services S.A.S.	G BARCO S.A	General Médica de Colombia S.A.S – BIMEDCO	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.	INVERSIONES PROMEDCO SAS	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A	HOSPITÉCNICA S.A.S.	VIVALDI INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC	N/A
			No. NIT: 900414376-6	No. NIT: 900.346.138-8	No. NIT: 860.044.349-4	No. NIT: 860.527.377-4	No. NIT: 900309444-1	No. NIT: 900.958.202-8	No. NIT: 830.004.892-2	No. NIT: 830.131.869 - 6	No. NIT: 811.044.610-4	N/A
1. HABILITANTES JURÍDICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N.A. Observación:
2. FINANCIERA	DOCUMENTOS FINANCIEROS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N.A. Observación:
3. SARLAFT	DOCUMENTOS SARLAFT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N.A. Observación:
4. TÉCNICOS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N.A. Observación:
5. ECONÓMICOS	VALOR DE LA PROPUESTA	Escriba el valor de la propuesta económica del bien o servicio a contratar por cada proponente	$ 246.467.325	$ 236.256.560	$ 248.281.600	$ 4.943.377.216	$ 5.659.744.482	$ 263.109.000	$ 432.975.074	$ 287.632.877	$ 6.268.406	N/A
RESULTADO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	N/A

OBSERVACIONES:

1. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS:
* El oferente no cumple con el criterio evaluativo SARLAFT, ya que subsana allegando la declaración de renta y Rub, se valida y verifica la información, respecto al formulario único se valida que registra la información de los egresos no operacionales pero al validar el documento las 3 primeras hojas corresponden a la versión 5 de fecha de actualización 18 de septiembre de 2025 y la hoja 4 que contiene la firma y huella del representante legal corresponde a la versión 3 del formulario con fecha de actualización 15 de junio de 2022 esta inconsistencia rompe de manera fulminante el principio de unidad de acto y la validez legal de la declaración exigida por las circulares 009 de 2016 y 005-5 de 2022 de la superintendencia nacional de salud. el uso de una hoja de cierre y firmas perteneciente a una versión derogada de un proceso anterior invalida el formulario en su totalidad por lo tanto no cumple y asi mismo queda como no habilitado para ser evaluado en la evaluación economica del proceso de la Convocatoria Publica No. 135-2026.

2. General Médica de Colombia S.A.S – BIMEDCO:
* El oferente no cumple con el criterio evaluativo TECNICO, Registro sanitario monitor hemodinámico no vigente. Una vez revisadas las alertas sanitarias e informes de seguridad publicados por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima para el angiógrafo ofertado, marca Philips, línea Azurion, amparado bajo el registro sanitario 2019EBC-0002432-R1, se evidencian veintidós (22) informes de seguridad emitidos entre los años 2023 y 2026. En varios de ellos el fabricante reconoce fallas que comprometen directamente la seguridad del paciente y la continuidad de la atención. Entre los hallazgos más relevantes están la posible pérdida de la función de rayos X durante el procedimiento, la pérdida de los movimientos motorizados del equipo, los reinicios continuos del sistema, la degradación de la calidad de imagen, la posible pérdida de datos del paciente y la activación involuntaria del interruptor de pie con emisión de radiación no intencionada. También se reportan desplazamientos no intencionados de la mesa del paciente y la instalación de componentes que no cumplen las especificaciones del fabricante. Varias de estas fallas corresponden a errores de software presentes en distintas versiones del sistema (R1.x, R2.1, R2.2, R3.0 y R3.1), y los informes más recientes, de febrero, mayo, julio y agosto de 2026, siguen en seguimiento por parte de la autoridad sanitaria, sin cierre de las acciones correctivas. Si bien la oferta cumple con los requisitos técnicos establecidos, el angiógrafo es un equipo de soporte crítico en procedimientos diagnósticos e intervencionistas, en los que una falla durante el uso puede provocar la interrupción del procedimiento, retrasos en la terapia, complicaciones o eventos adversos serios. Por eso, la cantidad, la recurrencia y la vigencia de las alertas reportadas representan un riesgo tecnológico y clínico que la institución no puede asumir, en coherencia con los principios del Programa de Tecnovigilancia, del Programa de Seguridad del Paciente y de la gestión del riesgo en la adquisición de tecnología biomédica. Por lo tanto queda como no habilitado para ser evaluado en la evaluación economica del proceso de la Convocatoria Publica No. 135-2026.

3. TECNICA ELECTRO MEDICA S.A:
* El oferente no cumple con el criterio evaluativo TECNICO, ya que no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos. (No emiten cartas de fabricante, registros sanitarios incompletos, (Se encuentran resoluciones, pero no se encuentra el invima completo). Por lo tanto queda como no habilitado para ser evaluado en la evaluación economica del proceso de la Convocatoria Publica No. 135-2026.

4. HOSPITÉCNICA S.A.S.:
* El oferente no cumple con los criterios evaluativos JURIDICOS y TECNICO, ya que en la evaluación juridica Dando revisión a la poliza subsanada se evidencia que la poliza o el Anexo subsanado se va dirgida y/o presentada para la Invitación a Cotizar No. 127-2026 con un objeto diferente o distinto al de la presente convocatoria Publica, por ende el oferente queda como no habilitado para ser evaluado en la evaluación economica del proceso de la Convocatoria Publica No. 135-2026.

De igual forma en la evaluación TECNICA El anexo 1 no indica la especificación requerida, acreditando su cumplimiento técnico (En electrocardiografo y monitor no se encuentra la ficha señalando la especificación) . ANEXO TÉCNICO NO. 1: El oferente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo Técnico No. 1, indicando para cada especificación requerida la referencia exacta del documento técnico que acredita su cumplimiento, señalando número de página, capítulo, numeral o apartado correspondiente. La información deberá encontrarse respaldada en documentación técnica expedida por el fabricante, tales como fichas técnicas, manuales, catálogos o certificaciones, según corresponda. La documentación aportada deberá permitir verificar de manera objetiva y directa el cumplimiento de cada especificación técnica requerida por la entidad.

EVALUADORES

	Nombre	Cargo/Perfil	Firma
Consolidado por:	ROGER TORDECILLA ROSSI	CONTRATISTA	
Revisado por la Lider de Bienes y Servicios	CESAR FELIPE MATALLANA ZAPATA	CONTRATISTA	